

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 502/2020

VIEDMA, 23 septiembre del año 2020

VISTO: el Expediente N° CRH17-1 caratulado “Recursos Humanos s/ Concurso Externo Villa Regina, Allen y Río Colorado – Escalafones A y B”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 632/17-STJ, Artículo 1° (fs. 9/10), se dispuso el Llamado a Concurso Público Externo según Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que por Resolución N° 710/18-STJ, Anexos I, II y III (fs. 585/596) del 17/10/18, se aprobaron los Órdenes de Mérito de aspirantes a ingresar a las localidades descriptas en el párrafo precedente.

Que teniendo en cuenta los términos establecidos por el Artículo 7° del Reglamento Judicial y que, a la fecha quedan aspirantes sin ingresar, resulta necesario prorrogar la vigencia de los mismos, por el término de seis (6) meses, o hasta tanto se convoque a un nuevo llamado a concurso.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Inciso. b) del Artículo 3°) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del **18/10/2020** y, por el término de seis (6) meses o, hasta tanto se convoque a un nuevo llamado a concurso, la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados mediante Resolución N° 710/18-STJ, en el marco del Concurso Público Externo

según Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2do.- Regístrese, publíquese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.